

Admitidos

	D. N. I.
1. Carrillo López, Juan Ramón	1.464.947
2. Portillo Martín, Juan Miguel	2.460.887
3. Sánchez Armero, Alfonso	19.369.200
4. Ylla Garrigolas, Vicente	140.900

Excluidos

Ninguno.

Conforme a lo previsto en el citado apartado cuarto de la convocatoria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo quinto, 2, de la citada Reglamentación, se concede un período de reclamaciones por un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual quedará elevada a definitiva si no se formulara ninguna reclamación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1975.—El Subdirector general, Jefe del Servicio, Gonzalo Morales Suárez.

Sr Secretario general del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

6981

RESOLUCION del Tribunal de oposición para cubrir 14 plazas del Cuerpo de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes por la que se hace pública la lista de aprobados en la oposición.

Terminadas las pruebas selectivas de la oposición convocada por Orden de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), para cubrir 14 plazas del Cuerpo de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes,

Este Tribunal ha dispuesto hacer pública la lista de aprobados, por orden de puntuación obtenida en la calificación definitiva, de acuerdo con el punto 8.1 de la convocatoria:

Número	Apellidos y nombre
1	Clar Sala, Antonio.
2	Fernández Nobles, Emilio Felipe.
3	Sanz Sáez, María Teresa.
4	Rodríguez Conejero, Francisco.
5	Saiz Malla, Jesús Antonio.
6	Monteagudo Moreno, Carmelo.
7	Pernas García, Luis María.
8	López Cano, Antonio.
9	Castañón Fierro, Manuel.

Conforme a lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria, se requiere a los interesados para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presenten los documentos exigidos en la base 9.1 en la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Personal).

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Vocal Secretario, Víctor Manuel Pezuela Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, José Puerta Romero.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

6982

RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se designa Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir cuatro plazas de la Escala Administrativa.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a fin de concurrir a la oposición restringida para cubrir en propiedad cuatro plazas de la Escala Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 27 de diciembre de 1974, de conformidad con cuanto se expone en las bases cuarta y quinta de la citada convocatoria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º La elevación a definitiva de la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las mencionadas pruebas selectivas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de 20 de febrero último.

I. Admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Cojo Arroyo, Benito del ...	3.746.202
Dios Santiago, José Manuel ...	770.528
Enriquez de Salamanca Aguado, Jesús	2.026.306
Ferrero Villares, Cándido	2.009.584
Gómez Fons, Luis ...	442.852
Herrero Pérez, Miguel Angel	525.671
Hurtado Juan, Justo David	6.153.671
Inza Eraña, Mercedes ...	2.176.118
Jiménez Cañada, Francisca	133.814
Klecker Randaxhe, Vito ...	734.520
Martínez del Val, María del Pilar	16.430.510
Navarro Sequera, Pedro	50.651.382
Polo Castellano, Juan ...	50.929.248
Robles Bonilla, Federico	1.323.992
Sainz Hernán, Leonor ...	3.254.252
Solano Solano, María Pilar	3.015.494
Yraola Asín, Jesús María	3.263.136

II. Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo establecido en la base 4.5ª de la convocatoria, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de la Vivienda, en el plazo de quince días.

2.º La constitución del Tribunal que ha de fallar la referida oposición, que estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez, Director Gerente, o, por delegación del mismo, don Francisco Carbajosa Iznola, Subdirector Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

Vocales:

En representación del Instituto Nacional de Urbanización: Don Luis Enrique Muncharaz Hernández, Secretario general, y don Bienvenido García Castaño, Jefe de Sección, Secretario de la Dirección Técnica, como titulares; don José María García Perrote, Jefe del Servicio del Suelo, y don Manuel Leal Montes, Jefe de la Sección de Promoción y Venta, como suplentes; todos ellos funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa del Organismo.

En representación de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Urbanización: Don José Capa Herrán, como titular, y don Ramón Parrilla Hermida, como suplente.

En representación de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda: Don Angel Fernández Orejas, como titular, y don Luis Serra Hamilton, como suplente.

En representación de la Dirección General de la Función Pública: Don Jorge Escatillar Torrent, como titular, y don Miguel Palacios O'Reardon, como suplente.

Por el Instituto Nacional de Urbanización, que actuará además como Secretario: Don Francisco Martínez-Falero Galindo, Jefe del Negociado de Personal, como titular, y doña Isabel Herrero Martín, como suplente.

Los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de admitidos a tomar parte en la presente oposición restringida podrán recusar a los señores miembros del Tribunal en quienes concurren cualquiera de los motivos o circunstancias previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1956, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual forma, los miembros del Tribunal en quienes pudiera concurrir alguna causa legal de abstención deberán comunicarlo por escrito, durante el plazo indicado, al ilustrísimo señor Director Gerente.

Caso de que, durante el plazo expresado en el párrafo anterior, no se hubiera producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que éste adquiere firmeza sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si fuese suscitada recusación y ésta se considerara procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, se hará pública en este mismo periódico oficial la composición definitiva del Tribunal, a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros que a éste fueren incorporados.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—El Director Gerente, P. D., el Subdirector Gerente, Francisco Carbajosa Iznola.